

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal Código No. 760014003001 Web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Palacio de Justicia – Piso 9	SIGC
---	--	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho de la señora Juez, informando que la parte demandante aporta la gestión de notificación personal de la citación de que trata el art. 291 del C.G.P, Sírvase proveer.- Santiago de Cali, 13 de abril del año dos mil veintiuno (2.021).

LIDA AYDE MUÑOZ URCUQUI
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, 13 de abril del año dos mil veintiuno (2.021).

AUTO No. 952
REFERENCIA: IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE
DEMANDANTE: EMCALI EICE ESP NIT.890399003-4
slalvarez@emcali.com.co
APODERADO: JUAN CARLOS HENRIQUEZ HIDALGO
mtorress@emcali.net.co
DEMANDADA: ANA ROSA FERNANDEZ DE AEDO C.C29042082
(Se desconoce dirección electrónica)
RADICACIÓN: 2019-00847

Vista la constancia secretarial que antecede se evidencia que la parte demandante remitió la citación de que trata el art. 291 del C.G.P de notificación personal a la dirección:

- CARRERA50 # 3-30 – OESTE DE CALI – VALLE. con resultado: “POSITIVO – LA PERSONA FUE NOTIFICADA EN LA DIRECCION SUMINISTRADA DONDE RESIDE”, de la demandada **ANA ROSA FERNANDEZ DE AEDO.**

Por lo expuesto se, **RESUELVE:**

1.- GLOSAR a los autos para que obren y consten las comunicaciones remitidas a la demandada **ANA ROSA FERNANDEZ DE AEDO.**

2.- EXHORTAR a la parte demandante para que realice la notificación de la demandada **ANA ROSA FERNANDEZ DE AEDO**, de conformidad con las disposiciones del art. 292 del CGP. Asimismo, se requiere para que efectúe las diligencias de notificación del litisconsorte, en aras de impulsar el presente tramite.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
ELIANA M. NINCO ESCOBAR
Juez

RE

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL SECRETARIA
En Estado No. 59 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 15 de abril de 2021

Lida Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaria

Firmado Por:

ELIANA MILDRETH NINCO ESCOBAR

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b2ec75979a6b03d4a5cc64f60d07fc52442eba0f7c324c9756302366e4f577d8**

Documento generado en 14/04/2021 05:43:06 PM